

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Table with subscription rates for different regions: Madrid, Provincias, Posesiones de Africa, Extranjero. Includes prices for quarterly and annual subscriptions.

TARIFA GENERAL DE INSCRIPCIÓN

Table with general inscription rates for various categories and quantities. Includes a note about the price of the inscription.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se celebre concurso en esta Corte y en Mahón para cubrir en cada uno de dichos puntos una plaza de Maestro de taller del Material de Ingenieros, con arreglo á las instrucciones y programas que se acompañan.

Ministerio de Hacienda:

Real orden resolutoria de una instancia suscrita por varios cosecheros de vinos y fabricantes de mistelas de Reus solicitando que el plazo de garantía concedido al alcohol invertido en la preparación de aquéllas se considere ilimitado.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden resolviendo que corresponde á los Tribunales de oposiciones á Cátedras de las Escuelas de Ingenieros industriales juzgar si reúne ó no las condiciones debidas el programa de la asignatura que deben presentar los opositores.

Otra disponiendo se anuncien á traslación las plazas de Profesor de Gimnasia de los Institutos de Ciudad Real y Málaga.

Ministerio de Fomento:

Real orden confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por retraso de un tren.

Administración central:

TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Contencioso administrativo.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando la vacante de una plaza de Escribano en el Juzgado de primera instancia de Alba de Tormes.

MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes. Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subasta para con tratar el transporte de la correspondencia pública desde la oficina de Correos de Plasenzuela á la de Trujillo.

GUERRA.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Declarando desierta la subasta celebrada para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Nombramientos de Tribunales de oposiciones.

Anunciando hallarse vacantes en los Institutos de Ciudad Real y Málaga las plazas de Profesor de Gimnasia. FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Adjudicando á D. José Burrell el suministro de una falúa automovil con destino al servicio de las obras del puerto de Tarragona.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Cambil.—Rectificando el anuncio inserto en la GACETA de 7 del actual relativo á concurso para la provisión de la vacante de titular de Farmacia de esta población.

Administración judicial:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Marina.

Asociaciones y sociedades oficiales:

Balances de Sociedades, publicados conforme al artículo 183 del Código de comercio.

Banco de España.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos. Tribunal Supremo.—Pliegos 7 y 8 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver que, con sujeción á lo dispuesto en el Reglamento para el personal del Material de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1905 (C. L. núm. 46), y á las instrucciones y programas que á continuación se insertan, se celebre en esta Corte concurso para cubrir una plaza de Maestro de taller de dicho Material que existe vacante.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

INSTRUCCIONES

Primera. El designado para cubrirla tendrá derecho á su ingreso al sueldo de 2.600 pesetas anuales, que cada diez años se aumentará en 500 pesetas, hasta llegar al máximo de 4.000 pesetas, que se le concederá á los treinta y cinco años de servicios efectivos como Maestro de taller, siendo por lo tanto solamente de cinco años el cuarto y último plazo que se cuenta para el aumento de sueldo, todo ello con arreglo á lo establecido en el Reglamento antes citado, en el que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

Segunda. El día 20 del próximo mes de Noviembre darán principio los exámenes, que se verificarán en el Laboratorio del Material de Ingenieros, ante un Tribunal compuesto del Comandante de Ingenieros D. José Hernández Cogollos, en situación de excedente en esta región y que presta sus servicios en comisión en la Comandancia de Buenavista, y dos Oficiales del mismo Cuerpo nombrados al efecto por el Director del Laboratorio entre los que prestan servicio á sus órdenes. El Director del Laboratorio pondrá á disposición del Tribunal, además de los locales necesarios, cuantas máquinas, aparatos, herramientas y elementos existan en la dependencia y tengan relación con las materias sobre que ha de versar el examen.

Tercera. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Comandante de Ingenieros de Buenavista (Subsecretaría del Ministerio de la Guerra), expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes: 1.º Cédula personal.

2.º Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.

3.º Certificado de buena conducta, y si hubiese servido en el Ejército, copia autorizada de la licencia.

4.º Certificado de su estado civil.

5.º Certificado en el que se exprese si ha dirigido taller ó ha tomado parte en instalaciones de máquina, haciendo constar el tiempo, conducta y aptitud demostrada, expedido por el Ingeniero ó Arquitecto Jefe de las obras en que haya tomado parte.

Cuarta. Las instancias deberán hallarse en la Comandancia de Ingenieros de Buenavista antes del día 20 de Octubre próximo, acusándose por el Jefe del referido Centro recibo de aquéllas á los interesados, devolviéndoles la cédula personal y anunciándoles su admisión á concurso.

Quinta. Para el examen se seguirá el orden de presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fije se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por que no hayan concurrido.

Sexta. Antes de que comiencen los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo ú obra, por él ejecutado, que tenga relación con las materias de que ha de sufrir examen, entendiéndose que desde luego renuncia á éste el que no cumpla dicho requisito.

Séptima. Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán tres partes: 1.ª, examen teórico; 2.ª, examen práctico, ambas con arreglo á los programas que á continuación se insertan; y 3.ª, período de prácticas. Después del primer examen, ó sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia. Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico, y después de terminado éste se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos á este Ministerio.

Octava. El aspirante que se designe por juzgarse reunen mejores condiciones entre los clasificados como aptos, efectuará durante cuatro meses el período de prácticas en el Centro que se le indique, y si durante ellos demostrase la conveniente aptitud, será propuesto para Maestro de taller, á fin de que pueda hacerse su nombramiento de Real orden y serle expedido el título correspondiente. Durante el tiempo de prácticas disfrutará una gratificación de 100 pesetas mensuales, con cargo á las obras ó servicios en que sea empleado.

PROGRAMAS

EXAMEN TEÓRICO

Lectura y escritura.

Aritmética.—Numeración.—Operaciones con los números enteros y decimales.—Proporciones.—Sistema métrico decimal.—Algunas equivalencias en el sistema decimal de las medidas inglesas para poder comparar un manómetro graduado en libras por pulgada cuadrada inglesa con los graduados en kilogramos ó atmósferas por centímetro cuadrado.

Geometría.—Definiciones de líneas, ángulos, polígonos, círculo, circunferencia, elipse y espiral.—Dividir una recta en partes iguales.—Trazar una perpendicular y una paralela á una recta.—Trazar una curva igual á otra dada y un ángulo igual á otro dado.—Dividir un ángulo en partes iguales.—Trazar una circunferencia que pase por tres puntos.—Hallar el centro de un círculo.—Trazar tangentes á circunferencias.—Trazar la elipse del jardinero y el óvalo.—Nociones sobre superficies y volúmenes.—Aplicación de estos conocimientos al dibujo de máquinas.—Ideas generales de representación de cuerpos por proyecciones ortogonales.

Física y mecánica.—Calor, unidad de calor y su equivalente mecánico.—Dilatación y contracción de los cuerpos.—Fusión y vaporización.—Formación del vapor de agua y su condensación.—Conductibilidad de los cuerpos.—Transmisión del calor por radiación.—Combustibles.—Condiciones que deben

reunir los de buena calidad.—Idea general de una máquina. Fuerza.—Trabajo, motor y resistente.—Potencia.—Unidades. Kilogrametro.—Caballo de vapor.—Caballo hora.

Trabajo del hierro y otros metales.—Hierro.—Fundición.—Acero.—Forja en frío y en caliente.—Fraguas.—Temple.—Recocido.—Laminado.—Palastro.—Hoja de lata.—Cobre.—Plomo.—Estaño.—Cinc.—Bronce.—Latón.—Máquinas útiles.—Soldaduras.—Juntas de tuberías.

Calefacción.—Chimeneas.—Estufas y caloríferos.—Calefacción por medio de aire caliente.—Descripción del sistema é idea del montaje de una instalación.—Calefacción por vapor á alta, media y baja presión.—Descripción del sistema é idea del montaje de una instalación.—Principios generales para la formación de un proyecto de calefacción.

Ventilación.—Diferentes sistemas.—Servicios de incendios.—Material empleado.—Conservación y entretenimiento.

Máquinas de vapor.—Elementos de una máquina en general.—Transmisiones.—Frenos.—Reguladores.—Volantes.

Calderas.—Tiro natural y forzado.—Alimentación.—Bombas e inyectoras.—Toma de vapor.—Aparatos de seguridad.—Conducción del fuego.—Limpieza y conservación de las calderas.—Descripción de algunos tipos, y en especial los destinados á la calefacción.—Motores de vapor.—Partes de que constan.—Motores con condensación ó sin ella.—Calentadores de agua de alimentación.—Refrigerantes de agua de inyección.—Limpieza y conservación de estos motores.—Averías más frecuentes y modo de remediarlas.

Electricidad.—Corriente eléctrica.—Continúa.—Alternativa.—Imanes.—Electroimanes.—Inducción.—Unidades eléctricas.—Aparatos de medida.—Pilas.—Acumuladores.—Dinamos.—Elementos que las constituyen.—Dinamos de corrientes continuas y alternativas.—Modo de poner en marcha una dinamo y de separarla del circuito.—Distribución.—Canalizaciones.—Cables.—Transformadores.—Interruptores.—Conmutadores.—Fusibles.—Cuadros de distribución.—Alumbrado.—Lámparas de incandescencia y de arco.—Regulación de estas últimas automáticamente y á mano.—Timbres.—Teléfonos.—Pararrayos.—Su descripción y montaje.

EXAMEN PRÁCTICO

1.º Reconocer, desmontar, limpiar y ajustar las piezas de una máquina de vapor, de una caldera de calefacción, de un calorífero y de una bomba de incendios.

2.º Manejar y reconocer una dinamo, ponerla en marcha y separarla del circuito.

3.º Reconocer y reparar un aparato telefónico, una instalación de timbres y una de pararrayos.

4.º Efectuar las reparaciones que existan en las calderas y las máquinas y que puedan llevarse á cabo con los elementos disponibles en el centro.

5.º Dibujo de máquinas.

6.º Ejecución de una pieza que elejirá el interesado entre tres que le propondrán los examinadores, de modo que sin exigir más de diez horas de trabajo ponga de manifiesto la práctica del aspirante.

Madrid 16 de Agosto de 1906.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.) se ha servido resolver que, con sujeción á lo dispuesto en el Reglamento para el personal del Material de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1905 (C. L. núm. 46), y á las instrucciones y programas que á continuación se insertan, se celebre en Mahón concurso para cubrir una plaza de Maestro de taller de dicho Material que existe vacante.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y





















catoría dispuesta por la Superioridad para su ingreso en el servicio.

Hago saber que en dicha sumaria he acordado la comparencia de mencionado inscrito, cuyas señas son: ojos pardos, frente ancha, nariz pequeña, boca regular, es hijo de Paneracio y de Rita, natural y vecino de Cudillero y ocupa el folio 26 de 1904 de este distrito.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia y tablón de edictos de esta Capitania de puerto, por el que cito, llamo y emplazo al referido Emilio García López, á fin de que en el término de treinta días se presente en esta Ayudantía de Marina; encargando á las Autoridades de todas clases que cuando tengan conocimiento del paradero de aquel individuo lo pongan á mi disposición.

Dado en Avilés á 28 de Julio de 1906.—Antonio Zanón.— Por su mandato, el Secretario, José María Panizo. JM—890

BARCELONA

D. José del Romero y Despujols, Alférez de navío, con destino en la Comandancia de Marina de Barcelona y Juez instructor de dicha dependencia.

Hago saber que debiendo recibir declaración á D. Mariano Carreras Sala, conocido también por D. Miguel Comellas Serra, de la provincia de Barcelona, con referencia al abandono, del pallebot Dos Hermanas, en Santa Isabel de Fernando Poo, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al expresado individuo para que, con el objeto indicado, comparezca en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que tenga efecto la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; en la inteligencia que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Barcelona 26 de Julio de 1906.—V.º B.º—José del Romero. Por mandato de S. S., el Secretario, Juan Prunés. JM—887 bis

D. José González Hontoria y Fernández-Ladiera, Alférez de navío de la Armada de la dotación del cañonero Temerario.

Hago saber que hallándome instruyendo sumaria por el delito de segunda deserción al marino de segunda clase de la dotación de este buque Rafael Güero Oliver, hijo de Emilio y Ana, natural de Sils (Gerona), cuyo paradero se ignora, por el presente edicto llamo y emplazo al expresado marinero para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Barcelona y Gerona, comparezca ante el Juzgado de mi cargo; en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio que le correspondo con arreglo á la ley.

Dado en Barcelona á 27 de Julio de 1906.—V.º B.º—José González Hontoria.—Por mandato de S. S., el Secretario, Antonio Quell. JM—901

D. Pedro de Tineo y Rodríguez de Trujillo, Teniente de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Hago saber que á las quince y media horas del día 31 de Julio último apareció flotando entre los botes del Real Club, en este puerto, el cadáver de una mujer como de unos veintidós años de edad, de estatura regular, color blanco, pelo negro y abundante, vistiendo blusa con listas azules, falda azul, medias negras, refajo encarnado y zapato bajo color de avellana, con un broche cada uno de ellos de metal dorado. Y no habiéndose identificado dicho cadáver, que se encuentra en depósito en el cementerio del SO. de esta ciudad, se hace público por este medio por si hubiera alguna persona que por las señas que se expresan pudiera identificarlo lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Barcelona 2 de Agosto de 1906.—V.º B.º—Pedro de Tineo. Por mandato de S. S., el Secretario, José Yáñez Bayardo. JM—906

CADIZ

D. Carlos Latorre y Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo á los individuos que en la noche del 16 al 17 de Junio último tripulaban dos botes, uno de vapor, que remolcaba al otro, que contenía 49 bultos de tabaco de contrabando, así como también al dueño ó dueños de éste y de las citadas embarcaciones, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitania de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsito de los citados individuos á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolos en ella á mi disposición, en clase de presos.

Cádiz 21 de Julio de 1906.—Carlos Latorre.—El Secretario, Juan Fernández. JM—895

D. Carlos Latorre y Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi edicto cito, llamo y emplazo al individuo que en 29 de Abril último, cuyo nombre se ignora, alto, regular de carnes, con bigote negro, moreno claro; vestía traje de mahón azul y gorra negra con visera, que á eso de las dos y media de la tarde del citado día se encontró al individuo Ramón Ferrer Barrios, al cual llevó á bordo del vapor Buenos Aires hasta la Habana, de polizón, por 150 pesetas, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitania de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 21 de Julio de 1906.—Carlos Latorre.—El Secretario, Juan Fernández. JM—898

D. Carlos Latorre y Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo á los dos individuos que en la noche del 28 al 29 de Julio de 1905 remolcaban un bote conteniendo bultos de tabaco de contrabando, y al presenciar la fuerza del resguardo marítimo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se atracaron al caudray Angélica embarcándose en él, que estaba fondeado en aguas de la Caleta (Cádiz), para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitania de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsito de los citados individuos á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolos en ella á mi disposición, en clase de presos.

sitos de los citados individuos á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolos en ella á mi disposición, en clase de presos.

Cádiz 23 de Julio de 1906.—Carlos Latorre.—El Secretario, Juan Fernández. JM—897

D. Carlos Latorre y Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Antonio Martín Medero, natural de Cartaya (Huelva), hijo de Fernando y de Isabel, de veinticuatro años de edad, que siendo maritón del vapor Buenos Aires se desertó de éste en el puerto de la Habana en 18 de Mayo último, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitania de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsito de citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición, en clase de preso.

Cádiz 26 de Julio de 1906.—Carlos Latorre.—El Secretario, Juan Fernández. JM—896

D. Carlos Latorre y Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo ó individuos que se crean dueños de 24 bultos de tabaco, siendo su peso bruto el de 912 kilos y neto de 820 kilos, y una envoltura conteniendo 15 paquetillos de lo mismo, de dos onzas cada uno, cuyos efectos fueron aprehendidos por el vapor Frau, de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en aguas de Bolonia, á las tres de la tarde del día 19 del corriente mes, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitania de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsito de citados individuos á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición, en clase de presos.

Cádiz 27 de Julio de 1906.—Carlos Latorre.—El Secretario, José Calvo. JM—900

D. Carlos Latorre Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Juan Guerrero Mesa, estatura regular, ojos claros, pelo negro, color del rostro moreno, hijo de Juan y Francisca, natural de Peñarubia (Málaga), casado, veintisiete años de edad, jornalero, domiciliado en Cádiz, calle Cruz, núm. 5, cuyo individuo se encuentra procesado por este Juzgado en la causa núm. 56 de este año, que se le instruye por la supuesta sustracción de piedras en la Caleta en 20 de Enero próximo pasado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitania de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsito del citado individuo, á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición, en clase de preso.

Cádiz 4 de Agosto de 1906.—Carlos Latorre.—El Secretario, José Calvo. JM—912

D. Carlos Latorre y Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Hdefonso Mendoza González, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Medina Sidonia, de profesión marinero, de veintisiete años de edad, soltero, que en 2 de Marzo último vivía Gloria, 11, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos oscuros, pelo rubio, color sano y sin cicatrices, el cual se encuentra procesado en el Juzgado de esta Comandancia por el delito de robo de dos sacos de patatas á bordo del pallebot ruso Paiaastren, en la noche del 25 al 26 de Febrero último, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitania de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsito del citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición, en clase de preso.

Cádiz 4 de Agosto de 1906.—Carlos Latorre.—El Secretario, Juan Fernández. JM—913

CARAMIÑAL

D. José María Sunyer Gomis, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Caramiñal. Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este

trozo Tomás Millares Lampón, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Carreira, folio 145 del actual reemplazo, al que le correspondió pasar á campaña por virtud de llamamiento parcial de 13 de Enero último, para que dentro del plazo de un mes, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en el local de esta Ayudantía, sita en la calle de Gasset, de dicho distrito, á responder á los cargos que contra él resultan en el sumario que se le sigue por su falta de presentación oportuna al ser llamado para ingresar en el servicio; bajo el apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, eclesiásticas ó de cualquier otro orden, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y lo pongan, caso de ser habido, á mi disposición, ó á la de la de Marina más próxima al punto de detención.

Caramiñal 17 de Julio de 1906.—José María Sunyer. JM—878

D. José María Sunyer Gomis, primer Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Caramiñal.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este trozo Juan Paz Lorenza, hijo de Domingo y Encarnación, natural y vecino de Riveira, folio 122 del actual reemplazo, al que le correspondió pasar á campaña por virtud de llamamiento parcial de 12 de Febrero último, para que dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en el local de esta Ayudantía, sita en la calle de Gasset, de dicho distrito, á responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que se le sigue por su falta de presentación oportuna al ser llamado para ingresar en el servicio; bajo el apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, eclesiásticas ó de cualquier otro orden, procedan á la busca y captura de dicho individuo y lo pongan, caso de ser habido, á mi disposición ó á la de Marina más próxima al punto de detención.

Caramiñal 27 de Julio de 1906.—José María Sunyer. JM—893

CARTAGENA

D. José Fernández Vila, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de una sumaria.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al soldado Severo Goitia Roviralta, hijo de Francisco y de Eulalia, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión albañil, cuyas señas personales son: ojos azules, nariz regular, barba poca, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, estatura un metro 650 milímetros, color sano, señas particulares ninguna; sabe leer y escribir, para que en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que por órdenes del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento instruye al nombrado Severo Goitia Roviralta por el delito de deserción; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en Cartagena á 13 de Julio de 1906.—José Fernández. Por su mandato, el Secretario, Francisco López. JM—879

D. Julio Pastor Cano, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de un expediente.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al soldado Ramón Selles Miró, hijo de Ramón y de Teresa, de veintiocho años de edad, estatura un metro 670 milímetros, para que en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que por orden del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento instruye al nombrado Ramón Selles Miró por el delito de prófugo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en Cartagena á 14 de Julio de 1906.—V.º B.º—Pastor.—Por su mandato, el Secretario, Francisco López. JM—885

D. Antonio Plaza Pizarro, Teniente de navío, segundo Comandante de Marina de Cartagena y Juez instructor de la causa seguida contra José Candela Molina y Antonio Candela Forniers, patrón y tripulante que fueron de la polacra goleta Virgen de los Angeles, por denuncia de haber echado á pique al expresado buque.

Hace saber que habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración á Antonio Pascual Bertomeu, natural de Jijona y vecino de Alicante, y á Guillermo Padilla Pastor, natural de Almería y vecino de Balerma (Almería), é ignorándose sus domicilios, se les cita por el presente para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado de mi cargo á prestar declaración.

Cartagena 21 de Julio de 1906.—Antonio Plaza.—Por su mandato, Salvador Selma. JM—892

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 19 de Agosto de 1906.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0°, TERMOMETRO (Esc. y Humedecida), Tensión del vapor acuoso., Humedad relativa., DIRECCIÓN y clase del viento., ESTADO del cielo. Includes data for various times of day and summary statistics like temperature maxima/minima and wind velocity.

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN				SITUACIÓN			
ACTIVO		18 de Agosto de 1906.		11 de Agosto de 1906.		PASIVO	
Ors en Caja.	18 de Agosto 1906.	11 de Agosto 1906.	Pesetas.	Pesetas.	18 de Agosto de 1906.	11 de Agosto de 1906.	Pesetas.
Del Tesoro.....	13.215.682'32	13.065.535'32	380.457.654'85	330.235.271'95	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Del Banco.....	367.241.970'53	367.229.739'63			Fondo de reserva.....	20.000.000	20.000.000
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:					Billetes en circulación.....	1.551.636.950	1.550.516.150
Del Tesoro.....	31.037.943'86	30.689.849'12			Cuentas corrientes.....	532.387.117'47	525.906.219'73
Del Banco.....	47.240.245'81	47.143.586'59			Cuentas corrientes en oro.....	478.006'75	449.663'48
Plata.....			618.528.605'12	615.639.393'53	Depósitos en efectivo.....	24.154.782'81	24.690.072'14
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			4.753.918'32	4.633.262'75	Su cuenta corriente de efectivo.	75.033.812'11	70.508.416'23
Efectos a cobrar en el día.....			2.317.114'47	1.725.113'46	Por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....	7.099.335'18	9.433.432'01
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio 1891.			150.000.000	150.000.000	Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	6.280.451'47	»
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto 1899.....			350.000.000	357.000.000	Por pago de amortización é intereses de Obligaciones sobre la renta de Aduanas.....	231.695'84	231.695'84
Descuentos.....			263.765.193'27	261.727.591'28	Por pago de Deuda exterior en oro.....	1.671.644'11	2.649.980'51
Pólizas de cuentas de crédito.....	290.887.264'90	291.033.025'50			Por ingresos de Aduanas en oro.	44.457.018'35	42.425.028'35
Créditos disponibles.....	89.110.462'27	90.504.124'20	201.776.802'63	200.528.901'30	Por suscripción á metálico en Deuda amortizable.....	573.832'05	573.832'05
Pólizas de créditos con garantía... ..	200.190.901'05	201.109.091'62			Por negociación de obligaciones Tesoro. Real decreto de 25 de Junio de 1906.....	3.830'26	7.010.035'26
Créditos disponibles.....	100.100.648'71	97.266.609'93	100.081.252'34	103.842.481'69	Reservas de con- } Para pago de la Deuda perpetua interior.....	22.072.432'96	11.317.890'94
Pagarés de préstamos con garantía.....			10.323.550'85	10.348.791'85	tribuciones... } Para pago de la Deuda amortizable al 5 por 100.....	»	18.737.746'46
Otros efectos en Cartera.....			1.239.038'18	1.210.352'51	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	47.953.487'32	53.674.291'58
Corresponsales en el Reino.....			14.635.367'24	13.234.953'20	Ganancias y pér- } Realizadas.....	9.657.334'51	9.641.335'18
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			344.468.953'26	344.468.953'26	didas..... } No realizadas.....	19.405'04	17.931'05
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000	10.500.000	Diversas cuentas.....	52.663.976'40	42.302.301'31
Bienes inmuebles.....			13.384.520'15	13.383.895'28			
Tesoro público: por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....			»	342.985'93			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....			975.034'28	779.624'45			
			2.546.385.192'63	2.547.475.025'15			

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos, 4 1/2, por 100.

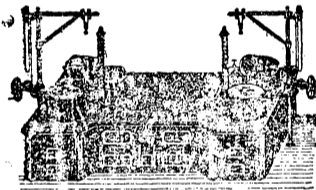
El Interventor, Emilio Rodero.—V.º B.º—El Gobernador, F. Merino.

X-

PARTE NO OFICIAL

REGLAMENTO

para el régimen y servicio de la GACETA DE MADRID Y DE LA GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA aprobado por Real decreto de 15 de Febrero de 1906, con las modificaciones introducidas por Real orden de 23 de Julio del mismo año. De venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8, y en provincias en casa de los Agentes de la Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid. Precio: 0,25 pesetas.



Grandes talleres y almacenes de toda clase de artículos de fumistería, calderería, etc., de

Hijos de José Preckler

ALMACENES: Ronda Universidad, 14. TALLERES: Consejo de Ciento, 243. BARCELONA

IMPUESTO DE ALCOHOL. De venta en la Administración de la Gaceta, Pontejos, 8.

LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Domicilio social: MADRID, PLAZA DEL PRINCIPE ALFONSO, núm. 14 (antes Santa Ana).—Teléfono núm. 1.071

OBJETO DE LA SOCIEDAD: Constitución de una dote para los hijos; de un capital para la redención del servicio militar; de una pensión de retiro para la vejez; de una herencia para la familia, por entregas desde 5 pesetas al mes.

Seventeen anuales, durante todo el período de duración de la Asociación, de primas excepcionales de participación, consistentes en rentas vitalicias, desde 60 pesetas, y que pueden llegar á 3.600 al año.

Agentes y Representantes en toda España.



HEMOGLOBINA LÍQUIDA Dr. GRAU

Pídase en farmacias y droguerías - GRAU y BUFILL, S. en C. Campo Sagrado, 24 - Barcelona.

clorosis, palidez, pobreza de sangre, desarreglos periódicos, palpitations nerviosas, desvanecimientos, debilidad por exceso de trabajo mental, agotamiento por pérdidas humorales, neurastenia, SE CURAN rápidamente con la

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL



Bombas.—Calatación.—Material para ferrocarriles y minas.

Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mañón.—Talleres: en Mañón.—Central: Madrid, Salón del Prado, 14. Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc.—Crossley.—Gasógenos sistema Crossley y Dowson.—Instalaciones completas eléctricas.



OSTRAINA el mejor reconstituyente y el más recomendado por los médicos.—Catálogo gratis y venta farmacias y droguerías. Depósito general, Farmacia Alemana Kneipp, calle del Call, 22. Barcelona.

**LOECHES**  
(LA MARGARITA)  
Bases purificadas, depurativas, nutritivas y curativas, se hacen rival al agua de Looches. Establecimiento de baños de la misma agua en Looches.  
Depósito: JARDINES, 46.—MADRID

LOS MEJORES DE ESPAÑA  
**PRODUCTOS REFRACTARIOS**  
JOAQUÍN PADO  
PACIFICO, 12.—MADRID  
RESISTEN ALTAS TEMPERATURAS

**EN LA HIPOTECA**  
Se colocan capitales a un interés de 6 á 12 1/2% anual, con garantía tres veces mayor y en las condiciones á satisfacción del capitante.  
Complemento garantido  
Se puede colocar dinero que produzca mayor renta, cobrada por trimestres adelantados y reintegrada al capital al plazo que se desee.  
CASA DE LAS REVUELAS DE MADRID  
D. FERNÁNDEZ  
Encomienda principal de noche.  
Paseo de la Princesa, 12 y 14.

**SANTOS DEL DÍA**  
San Bernardo, abad y fundador.  
**ESPECTÁCULOS**  
GRAN TEATRO.—A las 9 y 1 1/2.—El día de la Africana.—Torrijos (estreno).—Los picaros celos.  
PARISH.—A las 9 y 1 1/2.—El extraordinario transformista Donnini.—Viaje de novios.—La Gran Vía, tercio de los Ratas.—La Menegilda.—La gatita blanca.—El teatro Varietés.—El pierrot enigmático.—Nuevos cuadros por la tournée cinematográfica Pathe y la compañía de circo y variedades que dirige William Parish.  
Imprenta de la Gaceta de Madrid  
Pontejos, 8.—Teléfono, núm. 75